

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA**COMISARÍA PROVINCIAL DE CÁCERES**

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido integro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992), Comisaría Provincial de Policía. Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, C/. Pierre de Coubertin, N.º 13. 10005 -CACERES.-

NOMBRE Y APELLIDOS: María Irina NECULA.
ULTIMO DOMICILIO: ZARZA DE GRANADILLA
SOLICITUD: Solicitud de certificado de residencia comunitaria.
TRAMITE SOLICITADO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

EL COMISARIO JEFE PROVINCIAL ACCTAL., Juan Ignacio LINARES MONTILLA.

5079

EDICTO

No habiendo sido posible notificar a los ciudadanos/as, que a continuación se relacionan, por resultar ilocalizables, los requerimientos efectuados para que aportaran los documentos que se indican, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se efectúa la presente notificación a fin de que surta los efectos previstos en la Ley.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 71.1 de la Ley 30/1992 citada, transcurrido un plazo de diez días desde el siguiente a la notificación, sin haber aportado los documentos relacionados, se le tendrá por desistido de su petición.

Lugar donde los interesados/as, podrán comparecer para conocer el contenido integro del acto, (art. 61 de la citada Ley 30/1992), Comisaría Provincial de Policía. Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, C/. Pierre de Coubertin, N.º 13. 10005 -CACERES.-

NOMBRE Y APELLIDOS: Alexandru Ionut NECULA.
ULTIMO DOMICILIO: ZARZA DE GRANADILLA
SOLICITUD: Solicitud de certificado de residencia comunitaria.
TRAMITE SOLICITADO: REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN

EL COMISARIO JEFE PROVINCIAL ACCTAL., Juan Ignacio LINARES MONTILLA.

5080

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE,**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO**

ANUNCIO

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo, se tramita a instancia de AYUNTAMIENTO DE MORALEJA, con N.I.F. P1013100A y domicilio social en Moraleja (Cáceres), Plaza de España, 2, expediente relativo a autorización de vertido de aguas residuales, a la Rivera de Gata, procedentes del núcleo urbano de Moraleja, en el término municipal de Moraleja (Cáceres).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas (B.O.E. n.º 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 606/2003 de 23 de mayo por el que se modifica el Real Decreto 849/1986 de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, (B.O.E. n.º 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS, puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO, sita en la, Avenida de Portugal 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 363.364/12.

NOTAEXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

CARACTERÍSTICAS DEL VERTIDO: 11.731 he (7998 hab. de hecho, 2399 hab. estacionales), procedente del núcleo urbano de Moraleja: Sólidos en suspensión = 35 mg/l, DBO5 = 25 mg/l, DQO = 125 mg/l, Nitrógeno total = 15 mg/l; P = 2 mg/l

VOLUMEN DE VERTIDO: 1.512.870 m³/año (3.682 m³/día)

DESCRIPCIÓN DE LAS INSTALACIONES:

Línea de agua:

Obra de llegada y by-pass

Pozo de gruesos con cuchara bivalva y reja de 100 mm de paso

Bombeo de agua bruta (2+1)

Desbaste de aguas residuales con 2 rejas automáticas de gruesos de 50 mm de luz y reja manual de 50 mm de reserva.

2 rotofiltros de 1,5 mm de paso y reja manual de by-pass de 10 mm

Compactación de residuos sólidos en prensa

Desarenador-desengrasador aireado (2 líneas)

Concentrador-lavador de arenas y espesador de grasas

Tanque de tormentas de 504 m³.

Medición de caudal mediante caudalímetro electromagnético

By - pass tratamiento biológico

Tratamiento biológico mediante aireación prolongada en canales de oxidación con nitrificación - desnitrificación (2 líneas)

Eliminación de fósforo mediante precipitación química

Decantación secundaria (2 unidades con volumen unitario de 630 m³)

Medición de caudal mediante caudalímetro electromagnético

Cámara de cloración, arqueta de agua tratada y vertido al medio receptor. (Con carácter general, queda prohibida la cloración del efluente, permitiéndose su uso exclusivamente en episodios de contaminación que suponga grave riesgo para la salud pública y/o a instancia de los Organismos competentes)

Línea de fangos:

Pozo de bombeo de recirculación y purga de fangos en exceso

Espesador por gravedad de 216 m³

Acondicionamiento con polielectrolito

Deshidratación de fangos mediante centrífuga

Tolva de almacenamiento de 25 m³

Instalaciones auxiliares: Desodorización de la zona de pretratamiento y espesamiento-deshidratación de fangos

PUNTO DE VERTIDO:

Rivera de Gata, margen derecha. pK= 6.849 metros. Coordenadas UTM (huso 30 - ETRS 89) X=185.544,Y=4.439.380 (m).

LA JEFA DE SERVICIO DE VERTIDOS, Irene Martín Muñoz.